

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL

INTRODUCCIÓN

El servicio de comedor escolar tiene un carácter complementario, compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad.

El servicio de comedor escolar es una actividad pedagógica, no meramente asistencial, incluida en el currículo del proceso educativo.

Modalidades:

Aula matinal, en la que se atiende al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en ella se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa.

Comida de mediodía. Atención al alumnado durante la comida y también en el periodo anterior y posterior a ésta.

Los usuarios del servicio aceptarán la normativa que se establezca en la Circular de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos y la normativa interna que el Consejo Escolar del centro dictamine para su regulación.

OBJETIVOS GENERALES

1. Fomentar actitudes de convivencia positiva para favorecer las relaciones sociales.
2. Crear hábitos de alimentación saludables.
3. Adquirir hábitos de higiene antes, durante y después de comer.
4. Planificar actividades formativas y lúdicas en el tiempo de ocio.
5. Desarrollar la capacidad del gusto y aceptación de todo tipo de alimentos que configuran una dieta sana y equilibrada.
6. Desarrollar la competencia de compartir y aceptar los gustos saludables.

NORMATIVA INTERNA PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO

SOBRE EL COMPORTAMIENTO

1. Respetar las indicaciones de las cuidadoras.
2. Respetar a los compañeros.
3. Cuidar todo el material y las instalaciones.
4. Dejar el material escolar y abrigos en el lugar destinado a ello.
5. La entrada al comedor se hará con orden y tranquilidad, sin correr, empujar o gritar.
6. Mantener dentro del comedor en todo momento un ambiente tranquilo, silencioso y respetuoso con los demás.
7. Mantener posturas correctas en la mesa.
8. No levantarse de la mesa si no es con permiso y por una causa justificada.

SOBRE LA HIGIENE Y LA ALIMENTACIÓN

1. Aceptar el menú establecido porque responde a una alimentación sana y equilibrada.
2. Comer de todo lo que se sirva para favorecer una alimentación completa y variada.
3. Mantener en la mesa unas normas básica de higiene tales como usar los cubiertos y las servilletas adecuadamente, comer con la boca cerrada, no tirar la comida, etc.
4. Lavarse las manos antes y después de comer.
5. Ir adquiriendo autonomía progresivamente en el uso de los cubiertos.

SOBRE EL TIEMPO LIBRE

1. Se permanecerá en el patio o en la sala asignada.
2. Se prohíbe la práctica de juegos peligrosos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
3. Se evitarán los insultos, agresiones o coacciones en la relación entre compañeros.
4. Está prohibido subirse a las vallas, canastas, porterías o árboles.

HORARIOS

El horario de comidas desde octubre a mayo será de 14:00 a 16:00 horas.

La recogida de alumnos por sus padres, tutores o personas autorizadas será de las 14:40 a las 15:00 horas; y de las 15:40 a las 16:00 horas.

En ningún caso está permitido el acceso de los padres o tutores al recinto escolar para recoger a los alumnos; éstos serán entregados por las cuidadoras.

Durante los meses de septiembre y junio el horario del servicio de comedor será de 13:00 a 15:00 horas, siendo la recogida de las 14:30 a las 15:00 horas.

En función de la demanda se podrán habilitar dos turnos de comida.

Los alumnos de Educación Infantil y Primero tendrán preferencia para el primer turno.

CALENDARIO

Con carácter general los servicios de comedor y aula matinal comenzarán el primer día de clase finalizando el último día lectivo de junio.

Como excepción a este calendario está el nivel de tres años, que comenzarán dicho servicio tras el período de adaptación al centro (15 días aprobado por el Consejo Escolar).

NORMATIVA EXTERNA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUDES DE ALTA EN LOS SERVICIO DE COMEDOR Y AULA MATINAL

- Las solicitudes de plaza en el comedor para el siguiente curso escolar, se hará en junio del curso anterior, **NO SE ATENDERÁN, A PARTIR DE SEPTIEMBRE, NINGUNA SOLICITUD, SALVO DEL ALUMNADO DE NUEVA MATRICULACIÓN O EN LOS CASOS DE UNA SITUACIÓN FAMILIAR O PERSONAL QUE LO JUSTIFIQUE.**

BAJA EN EL SERVICIO DE COMEDOR Y AULA MATINAL

- Las bajas hay que tramitarlas antes del día 10 de cada mes, con el fin de evitar que les cobren el mes. Deberá hacerse con solicitud por escrito en la secretaría del centro, de no hacerse los recibos se les cobrarán.

TIPOS DE USUARIOS

HABITUALES: Se considera usuario habitual, aquel que utilice el servicio al menos un 80% del mes.

ESPORÁDICOS: Se considera usuario esporádico, aquel que utilice el servicio menos de un 80% del mes. Este curso debido a la situación de pandemia que estamos viviendo, no existe la posibilidad de ser usuario esporádico.

MENÚS

- Los menús serán propuestos por la empresa encargada del comedor y aprobados por la comisión de comedor del Consejo Escolar. Después se entregarán a los usuarios a primeros de mes.
- Los menús serán iguales para todos los comensales, salvo por motivos justificados de prescripción médica que deben ser documentados y solicitados en la secretaría del centro.

COBROS

- Los cobros de los usuarios habituales se efectuarán mediante domiciliación bancaria, por parte de la empresa adjudicataria.
- Se está obligado al pago de los recibos mensuales conforme al tiempo utilizado según las normas. El incumplimiento injustificado del pago puede ocasionar la pérdida de la plaza.
- Los gastos ocasionados por la devolución de los recibos sin causa justificada serán por cuenta de la familia correspondiente.
- Los cobros de los usuarios esporádicos se efectuarán mediante ingreso en la cuenta de la empresa del comedor, con al menos un día de antelación y entrega del recibo del pago en la cocina. Los padres de alumnos de Educación Infantil notificarán a la tutora los días que asistirán como usuarios esporádicos.

PRECIOS

- Serán los vigentes para cada tipo de usuario y servicio según establezca en las INSTRUCCIONES DE LA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS

EDUCATIVOS para cada curso escolar.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

- Avisando con anterioridad se cobrará el 100% durante los primeros 5 días de ausencia y el 50% a partir del quinto día de ausencia.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES LEVES

FALTAS LEVES:

- No atender las indicaciones de las cuidadoras.
- La falta de respeto o trato descortés a los compañeros y/o personal de cocina.
- Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, balones, móviles etc).
- Riña entre compañeros.
- Entrar o salir del comedor desordenadamente.
- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios.
- Permanecer mal sentados o columpiarse en las sillas.
- Hacer ruido, gritar o hablar con los compañeros de otras mesas.
- Cualquier otra conducta que afecte al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

SANCIONES:

- *Amonestación verbal al alumno*
- *Separación temporal del grupo de referencia (de su mesa de comedor) e integración en otro.*
- *Asignación de tareas de colaboración (servir y recoger mesas).*
- *Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.*
- *Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal de comedor.*
- *Pérdida del derecho a realizar recreos en horario lectivo.*

TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES GRAVES

FALTAS GRAVES:

- Acumulación de tres faltas leves.
- Levantarse del sitio sin causa justificada, así como cambiarse de sitio.
- La ausencia del recinto sin autorización de las monitoras.
- Deterioro voluntario de las instalaciones, material o mobiliario.
- Entrar en la cocina.
- Agresión a un compañero.
- Asistir al comedor sin haber asistido a las clases ese día y sin una causa justificada.
- Insulto o cualquier otra falta de respeto al personal de cocina.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a los compañeros.
- Cualquier conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.
- Retraso en la recogida de los alumnos por parte de las personas autorizadas sin causa justificada.

SANCIONES:

- *Anotación en el libro de incidencias y comunicación a las familias por parte de dirección (vía telefónica o por carta).*
- *Separación temporal o permanente de su grupo de referencia o mesa de comedor.*
- *Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal de comedor.*
- *La acumulación de 3 faltas graves conlleva la expulsión temporal del servicio de comedor, hasta un máximo de 5 días. Dicha decisión será tomada por la Comisión de Comedor, la cual estudiará cada caso en particular.*
- *La acumulación de 5 faltas graves conlleva la expulsión temporal del servicio de comedor, hasta un máximo de 15 días. Dicha decisión será tomada por la Comisión de Comedor, la cual estudiará cada caso en particular.*
- *La acumulación de 8 faltas graves conlleva la expulsión definitiva del servicio de comedor. Dicha decisión será tomada por la Comisión de Comedor, la cual estudiará cada caso en particular.*
- *La acumulación de 3 retrasos sin justificar en la recogida del alumno/a de comedor, conlleva la privación por 1 semana de dicho servicio.*